



A todos los Padres de alumnos del centro:

Que según la Orden 338/2020 de 9 de marzo de la Consejería de Sanidad, como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus, se toman las siguientes medidas preventivas:

- **En el ámbito docente:** La suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas. Las medidas y recomendaciones preventivas previstas en esta Orden tendrán una vigencia de **15 días naturales (desde el 11 al 25 de marzo ambos inclusive)**, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.

Por lo tanto, **quedan suspendidas todas las actividades extraescolares, complementarias, servicio de comedor y acogida.**

El personal docente adoptará las medidas necesarias de manera que se indiquen las actividades educativas que podrán desarrollar los alumnos en sus domicilios, a través de correo electrónico, plataforma ROBLE/RAÍCES, así como de cualquier otro medio de comunicación que consideren adecuado.

Un cordial saludo.

Coslada, 10 de marzo de 2020

LA DIRECTORA



Amelia Camacho González